

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**DEPARTAMENTO DE ALIMENTOS**

**RESOLUCION N°: 009/26**

**30 de enero de 2026.**

**VISTO:** las presentes actuaciones tendientes a la contratación de un Docente encargado de Química Orgánica para la carrera de Tecnólogo por 5 horas semanales.

**RESULTANDO:** I) que, de acuerdo a lo informado por el Docente Encargado con funciones de gestión del Tecnólogo Químico en memorando de fecha 25/11/2025, surge la necesidad de la contratación de un Docente encargado Química Orgánica para el Tecnólogo Químico.

II) que en virtud de la resolución N° 65/024 de fecha 06 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC (CDC) delegó en Departamento de Alimentos, las atribuciones de aprobar - en función del presupuesto anual aprobado por el CDC y con el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación cuando sea pertinente- las bases de los llamados a concurso para la contratación de personal docente y la designación de los miembros de los tribunales que entiendan en los concursos referidos;

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección del Centro de Desarrollo de personas elaboró el borrador de Términos de Referencia (TDR) para el llamado en cuestión, el cual cumple con la normativa y los criterios establecidos por UTEC;

II) que se recabó el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación (CGAI) en sesión de fecha 30 de enero de 2026;

III) que, en su mérito, corresponde aprobar el TDR para la contratación de un Docente encargado Química Orgánica de la carrera de Tecnólogo Químico por 5 horas semanales;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, su modificativa, y a lo dispuesto en la Resolución de delegación de atribuciones del Consejo Directivo Central provisorio N° 65/24 del 6 de febrero de 2024;

**LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ALIMENTOS DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

**- En ejercicio de atribuciones delegadas-**

**RESUELVE:**

**1º.** Aprobar el TDR para el llamado de un Docente encargado Química Orgánica del Tecnólogo Químico, por 5 horas semanales, que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.

**2º.** Designar en calidad de miembros titulares del Tribunal del llamado en cuestión a Dra. Valeria Shapiro, Ing. Rodrigo Iglesias, Ing. Silvia Belvisi y como suplente, Lic. Ricardo Hladki

**3º.** Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas.



DR. TOMÁS LÓPEZ  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ALIMENTOS  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

La Universidad Tecnológica (UTEC), es una propuesta de educación terciaria universitaria pública de perfil tecnológico, orientada a la investigación y la innovación.

UTEC es una institución comprometida con los lineamientos estratégicos del país, abierta a las necesidades del Uruguay productivo, que tiene entre sus objetivos centrales hacer más equitativo el acceso a la oferta educativa especialmente en el interior del país.

Uno de sus rasgos más novedosos es su enfoque en la construcción colectiva de conocimientos, con altos estándares de calidad de gestión y excelencia académica.

Según el acuerdo celebrado entre UTEC, CETP-UTU/ANEP y UDELAR respecto a las carreras de Tecnólogos compartidas, se ha previsto que a partir del 1° de marzo de 2018, UTEC asuma la gestión administrativa de las instancias de la Carrera dictadas en las sedes del interior del país, contratando al personal que estuviere afectado a las mismas, con el objetivo de lograr formaciones más amplias y flexibles.

### **TECNÓLOGO QUÍMICO**

La carrera de Tecnólogo Químico realiza el llamado de postulantes para el registro docente en el área que se describe a continuación, la cual se brinda en el Polo Educativo Tecnológico, en la ciudad de Paysandú.

**TQ 2/26**

**Docente Encargado Química Orgánica**

**UNIDAD CURRICULAR**

**Química Orgánica**

### **DESCRIPCIÓN DEL ÁREA**

El área de Química Orgánica constituye un elemento fundamental en la formación del Tecnólogo Químico, proporcionando las herramientas conceptuales y analíticas, necesarias para el abordaje de problemas tecnológicos e industriales.

## DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD CURRICULAR

La unidad curricular **Química Orgánica** se dicta en el primer semestre, introduce al estudiante en el estudio de los compuestos orgánicos, su estructura, propiedades y principales transformaciones químicas, constituyendo una base fundamental para la comprensión de los materiales, productos y procesos vinculados a la industria química y alimentaria.

Se abordan los principios de formulación, nomenclatura y reactividad de los grupos funcionales más relevantes, así como conceptos de isomería estructural y estereoquímica. Asimismo, se incorporan contenidos aplicados sobre productos naturales (carbohidratos, lípidos, aminoácidos y proteínas) y sintéticos de interés industrial (fármacos, polímeros, aditivos alimentarios, colorantes, entre otros).

El curso busca que el estudiante desarrolle competencias para reconocer, formular y analizar compuestos orgánicos, comprender sus reacciones características y relacionar su estructura con propiedades físico-químicas y aplicaciones tecnológicas. Se promueve una articulación constante entre la teoría y la práctica, mediante resolución de ejercicios, análisis de casos y ejemplos vinculados al desempeño profesional del Tecnólogo Químico.

## PROPÓSITO DEL LLAMADO

Contratación de un Docente Encargado de curso que desarrolle actividades orientadas al aprendizaje basado en las problemáticas del área de Química Orgánica de la Carrera Tecnólogo Químico, desde un enfoque de formación integral de los estudiantes y los lineamientos educativos institucionales.

El o la postulante deberá enviar sus antecedentes acompañado de una propuesta resumida de cómo abordaría la actividad docente para esta unidad (no más de una carilla).

## FUNCIONES Y TAREAS

### a) Docencia

- Realizar docencia presencial y a distancia, a través de actividades de apoyo al aprendizaje activo de los estudiantes, con el fin de alcanzar los objetivos de aprendizaje definidos en las unidades.
- Participar en las actividades de planificación académica que impulse la Coordinación de la Carrera, así como en el diseño, revisión continua, evaluación y acreditación del Plan de Estudios en lo relativo a su unidad.

- Participar en actividades de perfeccionamiento docente, tanto específicas como generales, que la Institución considere pertinente, asociadas al cumplimiento de sus funciones docentes.
- Guiar y monitorear la actividad de los docentes de inicio que tenga a su cargo.
- Sistematizar la experiencia docente con estudiantes respecto de las buenas prácticas y lecciones aprendidas que surjan de la misma, a los efectos de difundirla a nivel nacional o internacional.
- Tutorar y co-tutorar estudiantes en tesis de grado, prácticas profesionales curriculares y proyectos vinculados a su formación.
- Colaborar en actividades de otros cursos vinculados a su formación y de acuerdo con las orientaciones impartidas por la Coordinación de la Carrera.

#### **b) Vinculación con el Medio**

Colaborar con la Coordinación de la Carrera en la vinculación con actores claves del medio, tanto del sector productivo, académico y social, para potenciar la integración de la Carrera.

Asimismo, el docente deberá desempeñar todas aquellas actividades que surjan en oportunidad del desarrollo y proyección de la carrera, de acuerdo a los objetivos estratégicos definidos a nivel institucional.

#### **FORMACIÓN ACADÉMICA**

- Egresados de Químico Farmacéutico, Químico, Bioquímico Clínico, Ingeniero de Alimentos, Ingeniero Químico, Licenciado en Bioquímica.

**Para que sea efectiva la postulación deberá estar acompañada con el título y/o escolaridad y demás constancias que acrediten la formación.**

#### **EXPERIENCIA REQUERIDA**

- Acreditar al menos 2 años de experiencia docente en los ámbitos de la enseñanza terciaria o especialización el área del conocimiento solicitado.
- Experiencia profesional en el área de conocimiento al que se postula.

#### **RESIDENCIA**

- Se valorará residencia en la ciudad de Paysandú o en localidades cercanas.

### **COMPETENCIAS INSTRUMENTALES**

- Inglés: nivel intermedio y técnico.
- Informática: a nivel operador de PC.
- Plataformas educativas: usuario docente.

### **COMPETENCIAS GENERICAS REQUERIDAS**

- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Trabajo en equipo y colaboración
- Retroalimentación iterativa
- Innovación y mejora continua
- Excelencia técnica y sustentabilidad
- Desarrollo de personas
- Aprendizaje permanente

### **DEPENDENCIA TÉCNICA**

- Dependerá directamente del Coordinador de la Carrera.
- En lo administrativo dependerá del Director del ITR al que esté adscrito o asignado.

### **CONDICIONES DE TRABAJO Y DEDICACIÓN HORARIA**

- Radicación en Paysandú o localidades cercanas.
- 5 horas semanales.
- Remuneración: \$ 15.794 de sueldo básico nominal.
- Contrato anual con posibilidad de renovación en función del cumplimiento de los objetivos del puesto.
- La asignatura se dicta en el primer semestre del año, en el semestre que no se dicte la asignatura, el docente deberá elaborar material de la asignatura para dejar disponible en plataforma, coordinar visitas didácticas, colaborar en proyectos que se lleven a cabo dentro de la carrera vinculados a su formación y Vinculación con el medio.
- Disponibilidad para movilizarse en el territorio nacional.

### **ETAPAS DEL LLAMADO**

**ETAPA 1 - Estudio de Méritos (mínimo 20 puntos y máximo de 40 puntos)**

- Formación académica, conocimientos, residencia y experiencia requeridos.

**ETAPA 2 - Evaluación Técnica (mínimo 25 puntos y máximo de 45 puntos)**

- Entrevista para evaluar:
  - Temas generales vinculados al área del llamado, motivos de postulación, conocimiento de la institución, experiencia docente, entre otros.

**ETAPA 3 - Evaluación Psicolaboral (mínimo 9 puntos y máximo 15 puntos)**

- Evaluación psicolaboral y entrevista con psicólogo

**DISPOSICIONES VARIAS**

- Para aprobar el concurso e integrar el orden de prelación, el o la candidata necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las etapas del llamado
- Los aspirantes que no alcancen el puntaje mínimo en cualquiera de las tres etapas previstas por el presente llamado quedarán eliminados del mismo.
- La persona seleccionada deberá presentar, previo al ingreso, el certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.
- Los postulantes deberán tener disponibilidad para cumplir el horario requerido por la Carrera Tecnólogo Químico de UTEC.
- Los órdenes de prelación podrán ser utilizados para la cobertura de otras funciones, siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas en el llamado.
- Por el hecho de presentar la postulación de ingreso, el o la interesada otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento.
- La presentación de la respectiva postulación no otorga al postulante derecho a ser contratado/a.
- En el caso de que él o la aspirante sea finalmente seleccionado/a, se regirá por la reglamentación que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.
- En caso de ser ciudadano extranjero, la realización de los trámites requeridos por el Estado uruguayo será responsabilidad del candidato.
- Quien ingrese al cargo y sea extranjero, deberá presentar los títulos que acrediten su formación legalizados o apostillados en Uruguay